

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 20 FEB 2018

VISTO: La Licitación Abreviada Nro. 01/2018, cuyo objeto es la "Adquisición de hasta 4.000 horas para mantenimiento correctivo y perfectivo del Sistema de Administración de Interceptaciones Legales (SAIL)".-----

RESULTANDO: I) Que en oportunidad prevista en el Pliego de Condiciones Particulares, se procedió a la recepción de ofertas, habiéndose presentado las firmas: ARKANOSOFT S.A., ITX S.A. y MAELIS S.A.-----

II) Que estudiadas las ofertas presentadas y según el informe emanado de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, surge que no podrán considerarse las cotizaciones de ITX S.A. y MAELIS S.A., en virtud de no cumplir con el plazo de mantenimiento de oferta establecido en el Art. 5 del Pliego de Condiciones Particulares (en adelante PCP). Siendo así la única oferta admisible formalmente la de ARKANOSOFT S.A.-----

CONSIDERANDO: I) Que teniendo en cuenta el informe técnico emanado por el ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACION (fojas 169 y 170), la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiere dejar sin efecto el presente llamado, debido a que la propuesta de la firma ARKANOSOFT S.A. no cumple con los "Requisitos No Funcionales" Nro. 9 y 10 detallados en el Anexo II del PCP, y consecuentemente con lo expuesto la Comisión sugiere realizar una Compra Directa por Excepción, al amparo del Artículo 33 literal C Numeral 2 del Decreto 150/012 (T.O.C.A.F.).-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto-----

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

RESUELVE

- 1) DEJAR SIN EFECTO,** la **Licitación Abreviada Nro. 01/2017** cuyo objeto es la "Adquisición de hasta 4.000 horas para mantenimiento correctivo y perfectivo del Sistema de Administración de Interceptaciones Legales (SAIL)", de acuerdo a lo expresado en el Considerando de la presente.-----
- 2) AUTORIZASE,** la Compra Directa por Excepción, al amparo del Artículo 33 literal C Numeral 2 del Decreto 150/012 (T.O.C.A.F.).-----
- 3) PASE** por su orden al Departamento de Contaduría de Secretaria para conocimiento y la Gerencia del Área Logística para notificación pertinente y demás efectos. Oportunamente archívese.-----

Ing. Federico LACA
Director General de Secretaría
del Ministerio del Interior

GAL/SDA/ai